



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.70 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No.70
Fecha: Miércoles 10 de Septiembre de 2014.
Hora de Inicio: 10H25
Hora de Finalización: 11H45

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.70 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Ausente.	
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.	
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.	
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.	(Registra con atraso)
Asambleísta Diana Peña.	Presente.	
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.	
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.	
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.	
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.	
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.	
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.	

El Secretario Relator, certifica la presencia de 08 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.70 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



Lectura y trámite del Orden del Día.- El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No.70-CEPDTSS-SMO-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 en los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.70, a desarrollarse el día miércoles 10 de septiembre del 2014, a las 10H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Comisión General para recibir a los trabajadores de la empresa "TIOSA S.A" razón social de la fábrica SUPAN, para denunciar la violación de sus derechos laborales y constitucionales. **3.-** Conocimiento y tratamiento del informe de la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle en referencia al incumplimiento de obligaciones contraídas en el contrato colectivo por parte del Alcalde y del Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, interviene el asambleísta Ángel Rivero. **4.-** Conocimiento y tratamiento del informe de la Sub-Comisión integrada por el asambleísta Alex Guamán, sobre el caso del señor Luis Armando Salazar, ex docente de la Universidad Técnica de Machala con respecto a los valores adeudados al Jubilado, por parte de la institución antes citada, interviene el asambleísta Alex Guamán. **5.-** Conocimiento y tratamiento del informe de la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Kerlly Torres y Luis Andrade en referencia a los ex servidores públicos del Banco Central del Ecuador de la provincia de Manabí, sobre la falta de pago de haberes al no ser liquidados conforme a Ley, interviene la asambleísta Kerlly Torres. **6.-** Conocimiento y tratamiento del informe de la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle en referencia al incumplimiento del pago de re liquidación económica por despido intempestivo, conforme la contratación colectiva de los ex trabajadores de autoridad Portuaria de Guayaquil, interviene el asambleísta Bairon Valle. **7.-** Conocimiento y tratamiento del Informe de la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Kerlly Torres y Luis Andrade en referencia a los jubilados de la Ex Empresa Eléctrica Manabí S.A, sobre el pago incompleto de sus pensiones jubilares, interviene la asambleísta Kerlly Torres. **8.-** Conocimiento y tratamiento del informe de la Sub-Comisión integrada por el asambleísta Ángel Rivero en referencia al caso de los trabajadores socios de la Microempresa



Asociativa de Servicio de Estibadores Portuarios "Unión y Progreso de Guayaquil", interviene el asambleísta Ángel Rivero. 9.- Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. Instalación de la Sesión” del Orden del Día.- Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud del cambio del Orden del Día, ante lo cual la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura del siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 2.-“Comisión General para recibir a los trabajadores de la empresa “TIOSA S.A” razón social de la fábrica SUPAN, para denunciar la violación de sus derechos laborales y constitucionales”, del orden del día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al compareciente.

Primera Intervención.- El señor Luis Montero, representante de los trabajadores, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), nosotros somos ex trabajadores de la empresa "TIOSA S.A" mejor conocida como SUPAN, nosotros venimos laborando desde el año 2006, al inicio formamos un contrato mercantil pero gracias a la Revolución Ciudadana en el 2008, la Constitución en su mandato número 8 termina con todo tiempo de tercerización o de intermediación laboral, como ustedes muy bien lo saben, pero ciertos empresarios todavía no lo ponen en práctica, es así el caso de señor Manuel Leopardo jefe o dueño de la empresa SUPAN (...), al no estar afiliados al seguro social por 7 o 8 años nosotros reclamamos que nos afilien y esto fue motivo de que nos despidan, sin reconocernos el esfuerzo diario que teníamos dentro de la empresa llegando a las 5 de la mañana a trabajar y saliendo a las 7 o 8 de la noche, ellos al momento de ingresar a laborar a la empresa nos hacían firmar un contrato mercantil (...), durante el día cumplíamos la función de vendedores por 12 o 14 horas y en la tarde nos daban una factura en la cual daban el título de clientes, por lo tanto siendo esta empresa de producción de productos de panadería y de distribución, ellos tenían que pagar al SRI todo estos rubros que hacían, pero no encontraron una artimaña legal para que nosotros paguemos los impuestos al SRI, unos de los requisitos para entrar a trabajar a SUPAN era que el contador de la empresa nos lleve nuestra contabilidad y por eso nos exigían que saquemos nuestro propio RUC (...), hemos reclamado al Seguro Social y han emitido una resolución favorable en primera instancia y controversia del Guayas (...), en cual se dispone continuar con el procedimiento de afiliación y cobro, materia de la presente controversia, debiendo retornar el expediente a efectos de que se cuantifique los cargos como se señala en el considerado tercero del presente



acuerdo y firma el doctor José Yaris, el doctor Víctor Hugo Castillo, el doctor Mariano Saltos, a tal resolución, la empresa apela y dicha apelación se encuentra en proceso todavía, en la Corte Nacional de Apelaciones (...), desde ahí los ex trabajadores estamos preocupados porque hace un mes y medio aproximadamente la empresa fue vendida a la transnacional mexicana BINBO (...), porque es inaudito que la empresa se haya vendido en millones de dólares y a nosotros no se nos haya dado nada (...).

Asambleísta Angel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el caso de SUPAN compañera Presidenta, no es el único caso de violación de los derechos de los trabajadores, que ha sido típico de la oligarquía ecuatoriana y de la gente de poder que siempre ha querido que prevalezca el capital sobre el ser humano, conozco muy de cerca el problema de SUPAN por que un hermano mío es víctima de esta situación, (...), se disfrazaba a los trabajadores que estaban vinculados de manera directa como clientes (...), es evidente la violación de los derechos de los trabajadores (...), el Código de Trabajo muy claramente señala que al momento que la empresa mexicana compra la marca SUPAN, automáticamente los trabajadores tenían que ser absorbidos por la empresa que compro la marca, el artículo 172 lo dice (...), ¿cuántos trabajadores siguen trabajando? – en la actualidad están sistemáticamente ingresándoles al rol de la empresa, pero están haciendo un contrato previo en el cual desisten en todo reclamo (...).

Asambleísta Cristina Reyes En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ustedes presentaban facturas pero se mantenían bajo dependencia y sin embargo no estaban afiliados al Seguro Social y la empresa les hacía presentar una facturas, ustedes tienen una nómina de cuantos compañeros estuvieron en esa situación, y a cuantos los afiliaron, luego y a cuantos les despidieron en el momento que ustedes empezaron a protestar (...), – el sistema de ellos a nivel nacional son de 250 distribuidores con la misma modalidad, nosotros facturábamos y producto de eso debemos al SRI, cuando eso era obligación de ellos (...), apenas en este mes el 10% está ingresando a nomina con la empresa BIMBO, por lo que es difícil tener una nómina ya que las personas rotaban continuamente (...) lo único que tenemos es un contrato mercantil que en su momento ere valido pero a partir del 2008 ya no es válido por el mandato 8 (...), el IESS tiene un informe favorable en primera instancia (...).

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), con la información que tiene los compañeros nosotros podemos oficiar al Seguro Social para que nos mande la información y de igual forma sugerirle al Ministro de Relaciones Laborales intervenga en este tema (...).



En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, encarga al asambleísta Ángel Rivero la Presidencia.

Asambleísta Betty Carrillo.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en atención a las denuncias presentadas, mociono para que la Comisión solicite al Ministerio de Relaciones Laborales que se realice una inspección de manera inmediata en las instalaciones que tiene la empresa en la ciudad de Guayaquil, a fin de que se pueda constatar y verificar como se encuentra la documentación pertinente, así como la situación laboral de los trabajadores, debiendo conceder un plazo de 15 días, y sugiero que los Asambleístas que son de la ciudad de Guayaquil, realicen un análisis de esta situación y entreguen un informe de lo que está sucediendo en la fábrica (...), y de igual forma que se solicite al Servicio de Rentas Internas a fin de que se determine la frecuencia de la emisión de las facturas entre los trabajadores denunciadores de la empresa SUPAN, para que esta información sea analizada por el Ministerio de Relaciones Laborales, a fin de que se determine si existió precarización en el trabajo y de igual forma solicitar al IESS que de un informe sobre el estado actual de la causa relacionada con los hechos denunciados, ya que los trabajadores dicen que ellos si han presentado una denuncia al IESS, por lo tanto este ya debería tener un respuesta (...).

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para manifestar que estoy de acuerdo con las mociones presentadas y también quiero indicar que la Sub-Comisión de asuntos del Guayas ya está conformada (...) y más bien solo ratificaríamos que este problema nuevo que se ha presentado pasaría ser parte de la agenda (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven;

Proponente de la Moción: Asambleísta Betty Carrillo.

Resolución 1.- Oficiar al Ministerio de Relaciones Laborales, a fin de que realice una inspección conjuntamente con la Sub-Comisión de Asuntos del Guayas de manera inmediata en las instalaciones que tiene la empresa SUPAN en la ciudad de Guayaquil, para que se pueda constatar y verificar como se encuentra la documentación pertinente, así como la situación laboral de los trabajadores, debiendo conceder un plazo de 15 días para dar a conocer su respuesta.

Resolución 2.- Solicitar al Servicio de Rentas Internas, emita un informe debidamente detallado a fin de que se determine la frecuencia de la emisión de las facturas entre los trabajadores denunciadores de la empresa SUPAN.



Resolución 3.- Solicitar al IESS que emita un informe del estado actual de la causa relacionada a los ex trabajadores de la empresa SUPAN, de acuerdo a la denuncia por ellos presentada con anterioridad ante dicha autoridad.

En referencia al punto 3.-“Conocimiento y tratamiento del Informe de la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle en referencia al incumplimiento de obligaciones contraídas en el contrato colectivo por parte del Alcalde y del Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, interviene el asambleísta Ángel Rivero.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al asambleísta Ángel Rivero, quien emite un informe de dicho documento.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven;

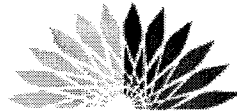
Proponente de la Moción: Asambleísta Ángel Rivero y Bairon Valle.

Resolución 1.- Cumplir con las recomendaciones emitidas dentro del informe presentado por la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle.

En referencia al punto 4.-“Conocimiento y tratamiento del Informe de la Sub-Comisión integrada por el asambleísta Alex Guamán, sobre el caso del señor Luis Armando Salazar, ex docente de la Universidad Técnica de Machala con respecto a los valores adeudados al Jubilado, por parte de la Institución antes citada, interviene el asambleísta Alex Guamán.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al asambleísta Alex Guamán, quien emite un informe de dicho documento.

A partir de aquello, se concede la palabra, a las y los Asambleístas presentes en la Sesión:

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), yo creo que una vez que el caso esta judicializado, nosotros como Asamblea perdemos competencia, pero sin embargo sin tratar de violentar autonomía de la Función Judicial, creo que deberíamos solicitar a través de la Comisión el estado del juicio (...).



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura al artículo No. 168 numeral primero de la Constitución, a partir de aquello, se informa que la Comisión, no puede intervenir en los proceso judiciales y se recomienda emitir una carta a la persona que ha presentado la denuncia indicándole la imposibilidad de poder intervenir en este proceso.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Betty Carrillo.

Resolución 1.- Coordinar con el asambleísta Alex Guamán, a fin de que se emita una carta al peticionario, indicándole la imposibilidad de intervenir por parte de esta Comisión en este caso en razón de que se encuentra judicializado.

En referencia al punto 5.-“Conocimiento y tratamiento del Informe de la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Kerlly Torres y Luis Andrade en referencia a los ex servidores públicos del Banco Central del Ecuador de la provincia de Manabí, sobre la falta de pago de haberes al no ser liquidados conforme a Ley, interviene la asambleísta Kerlly Torres.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a la asambleísta Kerlly Torres, quien emite un informe de dicho documento.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Kerlly Torres.

Resolución 1.- Llamar a comparecer a los ex trabajadores del Banco Central, para que concurran a la Comisión, a fin de que realicen una exposición de los motivos por los cuales no se les devolvió los aportes patronales a los ex trabajadores del Banco Central, y de igual forma que se oficie al Gerente General del Banco Central, remitiendo el informe realizado por la Sub-Comisión, resaltando el criterio emitido por el Procurador General del Estado que consta en dicho informe.

En referencia al punto 6.-“Conocimiento y tratamiento del Informe de la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle en referencia al incumplimiento del pago de re liquidación económica por despido intempestivo, conforme I contratación colectiva de los ex trabajadores de autoridad Portuaria de Guayaquil, interviene el asambleísta Bairon Valle.”, del



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al asambleísta Bairon Valle, quien emite un informe de dicho documento.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Bairon Valle y Ángel Rivero.

Resolución 1.- Cumplir con las recomendaciones emitidas dentro del Informe presentado por la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle.”

En referencia al punto 7.-“Conocimiento y tratamiento del Informe de la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Kerlly Torres y Luis Andrade en referencia a los jubilados de la Ex Empresa Eléctrica Manabí S.A, sobre el pago incompleto de sus pensiones jubilares, interviene la asambleísta Kerlly Torres.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a la asambleísta Kerlly Torres, quien emite un informe de dicho documento.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Kerlly Torres y Luis Andrade.

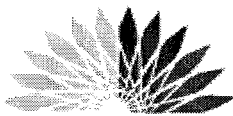
Resolución 1.- Cumplir con las recomendaciones emitidas dentro del Informe presentado por la Sub-Comisión integrada por los asambleístas Kerlly Torres y Luis Andrade.

En referencia al punto 8.-“Conocimiento y tratamiento del Informe de la Sub-Comisión integrada por el asambleísta Ángel Rivero en referencia al caso de los trabajadores socios de la Microempresa Asociativa de Servicio de Estibadores Portuarios “Unión y Progreso de Guayaquil”, interviene el asambleísta Ángel Rivero.”, del orden del día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a la asambleísta Ángel Rivero, quien emite un informe de dicho documento.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Ángel Rivero.

Resolución 1.- Cumplir con las recomendaciones emitidas dentro del Informe presentado por la Sub-Comisión integrada por los asambleísta Ángel Rivero.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En referencia al punto No. 9.- "Clausura de la Sesión", del Orden del Día aprobado, la Asambleísta Betty Carrillo, siendo las 11 horas 45 minutos, clausura la Sesión No.70 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
**Secretario Relator de la Comisión
Especializada Permanente de los
Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social**

Dra. Betty Carrillo Gallegos
**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y la Seguridad Social**